

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.....

ACTA No. 024

En la ciudad de Santa Rosa, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal. Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden Del Día.

1. Instalación de la sesión del Concejo Cantonal de parte del Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.
2. Aprobación de las Actas de Sesión de Concejo Cantonal Extraordinaria del 13 de Mayo y Ordinaria del 21 y del 28 de Mayo del 2021.
3. Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutivas que Reglamenta el Uso de la Vía Publica del Cantón Santa Rosa.
4. Aprobación en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza de Incentivos Tributario Para Atraer Nuevas Inversiones que favorezca el desarrollo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.



5. Autorización al señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos para que comparezca conforme a lo dispuesto en el art. 60 literal n, del COOTAD a la suscripción de un Convenio Tripartito entre el GAD Provincial de El Oro, GAD Parroquial de Jambelí y GAD Municipal de Santa Rosa, para la construcción de la primera etapa del muro en la parte interna de la Isla Costa Rica de la Parroquia Jambelí del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, por el valor de 120.000 dólares como contraparte Municipal.
6. Comparecencia y exposición al Concejo Cantonal el Abg. Edson Montaña Márquez Gerente General de EMOVITT SR- en cumplimiento a lo Resuelto en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del 21 de Mayo del 2021
7. Informe del señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos
8. Clausura.

Al efecto el señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum, constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión siendo las diecisiete horas.

PUNTO PRIMERO.- Instalación de la Sesión del Concejo Cantonal de parte del Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.

El señor Alcalde interviene: “Agradeciendo la presencia de los señores Concejales, pongo a consideración de ustedes, el Orden del Día para proceder con esta Sesión Ordinaria de Concejo”.

Intervienen los señores Concejales respondiendo por **UNANIMIDAD APROBANDO EL ORDEN DEL DIA.**

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt quien dice permítanme señor Alcalde, señores Concejales, sugiero al Concejo sacar el Punto Tres de la Ordenanza porque la misma no se ha socializado con los compañeros Concejales y también tiene que actualizarse, Pepito Lozano no te incomodes ya que lo hago por que la Ordenanza este acorde con el modernismo y



estructurada técnica y legalmente, Interviene la Dra. Cecilia Román Macas y dice estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por la señora Vicealcaldesa Dra. Paola Grunauer consecuentemente apoyo la moción de sacar el Tercer Punto del Orden de Día para que la Ordenanza sea debidamente pulida y este acorde con la realidad que se vive.

El Concejal José Lozano Aguilar manifiesta y desaprueba lo expuesto por la Dra. Grunauer y solicita se la Apruebe en Primera Instancia y luego se hagan las correcciones técnicas y legales para su Aprobación final petición, que a su vez es respaldada por el Concejal señor Medina Noblecilla sin que dicho argumento prospere quedando el mismo en mero enunciado.

Interviene el señor Concejal Principal del Cantón Lcdo. José Lozano Aguilar, quien manifiesta hay un error de tipeo donde dice Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva, cuando debió ser Reforma de la Ordenanza, ya que está solamente se tiene que hacer una reforma en el artículo 37 ahí tenemos que enmendar ese error.

Interviene el señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos En el tema de la Sustitutiva si para que se pueda reformar eso específicamente solo es ese artículo 37 que así quedaría Reformada la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta El Espacio y Uso del Suelo de la Vía Publica del Cantón Santa Rosa.

El Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, pregunta al Concejal José Lozano. Eso de la compra del aparato para medir el ruido como tienen planteada la Ordenanza Pepito, a lo cual el señor Concejal responde le pregunte a Mauricio si hay, pero eso aplica solamente para los locales comerciales también se podría enfocar a departamentos locales comerciales, pero cómo medimos la cantidad del ruido, está establecido en la Ordenanza porque hay uno aparatos que miden los decibeles.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas pero si existe una denuncia tiene que ir el Comisario para ver qué tipo de ruido hay que cantidad de bulla .a lo cual interviene el señor Alcalde Larry Vite Cevallos, oye Pepito está bien qué aprueben ahora con la respectiva decisión de los señores Concejales pero para



que hagan acuerdo para que ingrese para el próximo año para la adquisición por lo menos de un aparato de esos para medir. Aquí se menciona que de 6 a 8 de la noche son 60 decibeles, pregunta el Alcalde pero donde esta ese aparato que mide eso me refiero solamente, para que lo tengan en cuenta y comenta, vi que Machala saco una Ordenanza que hizo ahora último, vean en el sistema el nombre del aparato y lo adaptamos al artículo para poderlo adquirir y si no hay lo ponemos para la compra del próximo año porque creo no es caro el aparato solamente para que no tenga grietas la Ordenanza.

Interviene el señor Concejal José Lozano Aguilar esto no creo que solo deba hacerse a los locales comerciales y departamentos sino también a los vehículos a veces uno está a las doce de la noche o una de la mañana y antes de que haya la Pandemia los vehículos pasaban con monstruos de parlantes haciendo un bullón en el centro y sus alrededores, a mí me gustaría que se incluya a los vehículos particulares que emiten ese tipo de ruido. Interviene el señor Alcalde Larry Vite Cevallos, Pepito también debe ser en las viviendas lo locales comerciales y vehículos privados, y una sugerencia que doy como Concejal por que los policías no tienen las herramientas para de pronto parar a aquellos vehículos que pasan con estos parlantes. Interviene el señor Alcalde del Cantón Larry Vite Cevallos ahí también el tema de las multas el valor es del 40%.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, a mí me parece señor Alcalde, señores Concejales con todo respeto que esta Ordenanza se la debe ampliar y se le debe incluir otros aspectos, si leemos aquí estamos hablando del 40 por ciento de un salario básico unificado vigente , una multa del 40 por ciento son casi 200 dólares pero aquí se tiene que poner grados, multas acorde a la gravedad del ruido dependiendo que tipo de ruido ya que una cosa es el tipo de ruido de la calle el tipo de ruido de los parlantes el ruido de los vehículos entonces esa Ordenanza nos vale , sugiero señor Alcalde esta es una Ordenanza muy interesante ya que aquí solo se está haciendo una observación a un solo artículo Pepito no cierto , porque solamente se agregan las palabras viviendas domiciliarias departamentos y sigue igual la Ordenanza y está totalmente



desactualizada. Interviene el señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos Ahí más bien habría que actualizarla en primera instancia y en segunda hacer todos los reformas correspondientes y verificar el tema de porcentaje de cobros, no porque en locales comerciales, casas ahí podríamos poner como llamado de atención un diez por ciento digo yo. Ahí si ya no acatan ya tendrían que pagar la multa .Como digo Machala tiene una Ordenanza es antigua hay algunos casos que hay que cambiar, responde la Dra. Cecilia Román Macas si esta desactualizada, no es actualizarla, es trabajarla hay que reformarla en su totalidad por que esta Ordenanza está caduca. Interviene el señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos. Que pase a primera instancia para el análisis que ha hecho Pepito y en la otra instancia incrementa el tema de las reformas que hay que hacer revisen la otra Ordenanza modelo para poder sacar ya algo bien complementado en el tema de multas y tener una socialización antes de la sesión de Concejo o en la sesión de Concejo mismo, que estaremos todos para de una vez poner valores. Intervención de la Vicealcaldesa Dra. Paola Grunauer Betancourt dice sin herir la susceptibilidad de nadie Pepito a veces lo que se quiere es presentar una Ordenanza y no solo es de presentarla, hay que también revisar antes.

Interviene el señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos. Para eso es la primera instancia y para debatir, Punto de Orden compañeros tratemos de llevar la sesión en orden, tratemos de conversar como amigos todos somos amigos nos hemos llevado muy bien hasta ahora ya para dos años, nos faltan todavía año y pico, mantengámonos de esa manera compañeros y cualquier situación tratemos de que sea la amistad. Interviene la Dra. Cecilia Román Macas. Cada quien toma el concepto de amistad como le conviene. La concejala esta en el uso de la palabra señores. Continúa la Vicealcaldesa Dra. Paola Grunauer Betancourt sugiero poner una fecha Lunes o Martes para poder trabajarla y no perjudicarnos , los palos son solo para usted señor Alcalde ya aterrice Alcalde por favor ya aterrice todo lo que pasa no es para los concejales es para usted.

Interviene el señor Conejal Ing. Juan Carlos Medina, no es solo para el Alcalde, Concejala, tal cual lo ha dicho, también es para nosotros, usted mismo, yo por



eso publique en Facebook, se nota que hemos tenido una administración dura y que a pesar de eso y que las políticas sean buenas para avanzar pero no para destruir defendiendo la administración.

Intervención del señor Alcalde Larry Vite Cevallos. Quien manifiesta que lo que se pretenden es tener un cuerpo legal bien estructurado, técnica y legalmente para poderlo aplicar en territorio. Continúa la Vicealcaldesa Dra. Paola Grunauer Betancourt. Me parece que las multas si están un poquito elevadas, ponga el día usted trabajamos y de ahí está bien. Interviene el Concejal Lcdo. José Lozano Aguilar según tengo entendido la primera instancia es para debatirla y la segunda para aceptarla.

Responde la Vicealcaldesa Paola Grunauer Betancourt. “Es por el tema de las multas Pepito están muy elevadas”. Interviene la Dra. Cecilia Román Macas. “Señor Alcalde, señores Concejales yo sugiero que no se de una aprobación el día de hoy por que el incremento es a un artículo y son tres palabras que se incrementan compañeros, y esa ordenanza es bien fuerte que debería ampliarla, más vale ese tema y esa Ordenanza se la dejaríamos a Pepito , pero que el día de hoy se la saque del orden del día porque no es posible que podamos aprobar el incremento de tres palabras en un artículo y por eso vas a aplicar el 40% en una Ordenanza y quedemos mal en legislar de esa manera y al día siguiente vas a incrementar un sinnúmero de cosas y palabras en primera instancia discúlpeme pero se sube a la Gaceta Oficial todas las sesiones de Concejo igual, entonces más bien se sugiere Pepito con el cariño y el respeto que le tengo trabájala estos días, pídase la Ordenanza tiene que estar en Gaceta oficial de Machala se le hace las observaciones se le incrementa las observaciones hechas por el Concejal Juan Carlos Medina y se la va incrementando por eso yo sugiero señor Alcalde se la saque del punto .Interviene el señor Alcalde Larry Vite Cevallos .Compañeros que opinan sacar la Ordenanza para tratarla la siguiente sesión .

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas y menciona que por **UNANIMIDAD EL CONCEJO SUGIERE RETIRAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA**



RESPECTO A LA ORDENANZA para que sea incrementada, ampliada, tratada y socializada por los señores Concejales.

Interviene el señor Secretario de la Municipalidad Abg. Edison Granda Orellana, Señor Alcalde el Orden del Día queda modificado de la siguiente manera.

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.
2. Aprobación del Acta de Sesión del Concejo Cantonal Extraordinaria del 13 de Mayo y Ordinaria del 21 y 28 de Mayo del 2021
3. Aprobación en Segunda Instancia y Definitiva del Proyecto de Ordenanza de Incentivo Tributario para Atraer nuevas Inversiones Que Favorezcan Al Desarrollo del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro.
4. Autorización al señor Alcalde Larry Vite Cevallos para que comparezca según el órgano dispuesto al art. 60 literal N del COOTAD a la suscripción de un Convenio Tripartita con el GAD Provincial del Oro, GAD de Jambelí y el GAD Municipal de Santa Rosa para la construcción de la primera etapa del muro de la parte interna de la Isla Costa Rica de la Parroquia Jambelí, Cantón Santa Rosa Provincia del Oro por el valor de \$ 120.000 dólares como contra parte Municipal.
5. Comparecencia al Concejo Cantonal por parte del Abg. Edson Montaña Márquez, Gerente General de EMOVTT-SR-EP, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del 21 de Mayo del 2021.
6. Informe del señor Alcalde Larry Vite Cevallos.
7. Clausura.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de las Actas de Sesión de Concejo Cantonal Extraordinarias del 13 de Mayo y Ordinarias del 21 y 28 de Mayo del 2021 los señores Concejales tienen las copias de las Actas señor Alcalde.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas .Concejala del Cantón. Permítame señor Alcalde y compañeros Concejales muy buenas tardes con todos déjenme



indicarles que es necesario aclarar en la primera parte, que actúa el Abg. Orlando Pereira Viveros en calidad de Secretario General ad-hoc, del despacho en virtud de la designación realizada por el señor Alcalde del Cantón mediante oficio de fecha 12 de Mayo del 2021 para tratar el siguiente Orden del Día , a mí me parece que sería de agregarle ahí de fecha 12 de Mayo del 2021 para realizar la presente Sesión de Concejo en ausencia de la señora Maritza Briceño ya que él es secretario ad-hoc, solamente para esa Sesión, por qué razón por que la señora Maritza Briceño sigue siendo la secretaria del señor Secretario General, que quede claro y sería bueno de aclarar y que quede en esa parte por favor ,y el Señor Secretario responde ya señora Concejala ,con esa observación **APROBADA EL ACTA NUMERO VEINTE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL TRECE DE MAYO DEL 2021.**

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas Permítame, señor Alcalde y señores Concejales en la Sesión de Concejo presentada el día viernes 21 de Mayo en la pág. 150 ,151 y falta la 152 falta esa página. Señor Secretario para que pueda adjuntarla con esa observación **QUEDA APROBADA EL ACTA NUMERO VEINTIUNO.**

De igual manera el Concejo Cantonal **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NUMERO VEINTIDOS.**

TERCER PUNTO: Aprobación en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza de Incentivos Tributarios para Atraer Nuevas Inversiones que favorezca el desarrollo del Cantón Santa Rosa la Provincia del Oro.

Intervine la Dra. Cecilia Román Macas. Permítame señor Alcalde, señores Concejales proponer en Segunda y Definitiva Instancia la Aprobación de la presente Ordenanza que sirve para Incentivar las Inversiones en el Cantón Santa Rosa y gozar de una exención tributaria del 50 por ciento a partir de una inversión de 100.000 dólares en adelante, está contemplada en la propia ley en el art. 498 del COOTAD no es nada nuevo creado, esto no es de socializar ni nada porque está estipulado en la propia ley, el señor Alcalde pone en consideración del Concejo la Aprobación de esta Ordenanza en Segunda y



Definitivo debate el mismo que al ser consensuado y discutido entre los señores Concejales la Aprueban en forma **Unánime**.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO,
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, consagra la plena Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, el Art. 54, literal b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" preceptúa que, dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, le corresponde a éste el diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, con sujeción al Art. 57, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", al Concejo Municipal le corresponde, dentro de sus atribuciones, regular, mediante ordenanza, la aplicación de los tributos previstos en la ley a su favor;

Que, al tenor del Art. 498 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", los concejos cantonales, mediante ordenanza, pueden disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en dicho código, por un plazo máximo de diez años, con la



finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, deportivas, de beneficencia, así como las que protegen y defienden el medio ambiente;

Que, el artículo 492 del COOTAD determina que las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos y la creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 264 de la misma normativa suprema,

Expide:

La siguiente: **“ORDENANZA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ATRAER NUEVAS INVERSIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO REPÚBLICA DEL ECUADOR”**.

Artículo 1.- OBJETO Y DEFINICIÓN.- La presente Ordenanza tiene por objeto estimular el desarrollo turístico, la industria, agricultura, cultura, educación, y la construcción de parques industriales, logísticos, extra portuarios, centros turísticos, de convenciones, de capacitación; y de vivienda que se desarrollen bajo los principios de la inversión responsable, que privilegien en sus operaciones el cuidado ambiental y la sostenibilidad; mediante la reducción de los tributos municipales que deben pagarse en función de cada hecho generador a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que establezcan legalmente su domicilio tributario principal en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro y que realicen inversiones dentro del Cantón.

Artículo 2.- DE LA REDUCCIÓN DE TRIBUTOS.- En uso de las facultades constitucionales y legales pertinentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, establece, según corresponda, la reducción



de los tributos municipales que deban pagarse en función de cada hecho generador, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se establezcan legalmente en este Cantón. y/o realicen nuevas inversiones dentro del mismo, a partir de la fecha de publicación de la presente ordenanza.

Artículo 3.- SECTORES PRIORIZADOS A NIVEL CANTONAL.- A nivel Cantonal el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, ha otorgado la prioridad al cambio de la matriz productiva y la sustitución de importaciones, así como su articulación territorial para generar sinergias con el Estado Nacional para atraer nuevos negocios e inversiones en los sectores estratégicos.

Artículo 4.- TRIBUTOS SUSCEPTIBLES DE REDUCCIÓN.- Los tributos a los cuales se aplicará la disminución, según corresponda, son los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana
- b) El impuesto sobre la propiedad rural.
- c) El impuesto de alcabalas.
- d) El impuesto de patentes,
- e) El impuesto a los espectáculos públicos.
- f) El impuesto a los activos totales

Artículo 5.- PLAZO DEL ESTÍMULO TRIBUTARIO.- El plazo para acogerse a los beneficios que otorga el estímulo tributario es de hasta diez años, improrrogables, contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, conforme al Art. 498 del COOTAD.

Artículo 6.- REQUISITOS.- El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos que son:

- a) Encontrarse en proceso de instalación u operaciones con un periodo no mayor a un año contado desde el otorgamiento de la tasa de habilitación.



- b) Haber fijado su domicilio principal en el Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro.
- c) Proyecto de inversión y su respectiva ejecución
- d) Declaración al Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio económico
- e) Estados Financieros del último ejercicio económico presentado al ente de control
- f) Nómina de empleados y obreros locales con la planilla del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social copias de cédulas y certificaciones de identificación vigentes que acredita la condición correspondiente de ser ciudadanos locales del Cantón Santa Rosa.

Artículo 7.- VIGENCIA.- El estímulo tributario será vigente e inmediato a partir del inicio de operación, debiendo presentar su solicitud de estímulo.

Artículo 8.- BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO TRIBUTARIO.- Podrán gozar de los beneficios que se establecen en la presente Ordenanza, todas aquellas personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones productivas y/o que favorezcan el desarrollo de obras de infraestructura y/o el buen vivir en el cantón Santa Rosa, generadoras de empleo y que privilegien la mano de obra local, por cuantías que, en cada caso, excedan de cien mil un dólares (US \$ 100.001) en activo fijo, para fomentar el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, deportivas o de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, a excepción de las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de minería metálica en cualquiera de sus fases prospección; exploración, explotación, beneficios, fundición, refinación etc. Incluida también las de materiales áridos y pétreos, en todas sus fases.



Artículo 9.- DETERMINACIÓN DE LAS REDUCCIONES TRIBUTARIAS.- Las personas naturales y jurídicas que se acojan a la reducción de los tributos municipales, accederán a la misma, por un porcentaje que no excederá del cincuenta por ciento (50%) de los valores que les corresponda pagar, reducción de hasta el 50 %, en función del monto de la inversión, con sujeción a la ley y las Ordenanzas municipales, y que será calculado, con sujeción a las siguientes tablas:

MONTO DE INVERSIÓN	% A DESCONTAR
100,000.01 – EN ADELANTE	50

PLAZO MAXIMO DE DURACIÓN DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS.

MONTO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE AÑOS
100,000.01 – EN ADELANTE	10

Artículo 10.- DEL TRÁMITE.- Las personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras que quieran acogerse a los beneficios consagrados en esta Ordenanza, presentarán su petición conjuntamente con el proyecto de inversión y cronograma valorado de ejecución de obras, al alcalde o alcaldesa, quien lo remitirá a los departamentos, Técnico, Financiero y Legal para la elaboración de los informes respectivos, para conocimiento y aprobación y resolución del Concejo Cantonal, el cual se pronunciará oportunamente sobre la reducción tributaria que estime pertinente, de conformidad con la ley y la presente Ordenanza.

Artículo 11.- EXIGIBILIDAD DE OTROS TRÁMITES MUNICIPALES.- El ser beneficiario de los incentivos tributarios, no exime de realizar los trámites de habilitación y demás requeridos por la Municipalidad a través de otra normativa, como asimismo de presentar en Jefatura de Rentas la documentación que acredite su condición de beneficiario para obtener los



beneficios municipales. Si estos trámites municipales no se completaran al cabo de tres meses, la persona natural o jurídica no podrá seguir obteniendo los beneficios municipales que le correspondan y estarán obligados a los pagos totales sin dilación alguna.

Artículo 12.- DE LA APLICACIÓN DE LAS REBAJAS.- De otorgarse la reducción tributaria, por parte del Concejo Cantonal, su aplicación le corresponderá a la Dirección Financiera.

Artículo 13.- CESE DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA.- En caso de revocatoria, caducidad, derogatoria o, en general, cualquier forma de cese de la vigencia de esta Ordenanza, los nuevos valores o alícuotas a regir no podrán exceder de la cuantía o porcentaje establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 14.- DEL INCUMPLIMIENTO.- Cuando por cualquier medio la Municipalidad determine el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, informará del particular, a través del Alcalde, al Concejo Cantonal, el cual, luego de evacuar el procedimiento administrativo aplicable que asegure el debido proceso, resolverá sobre la caducidad de los beneficios consagrados en ella y otorgados a los correspondientes sujetos pasivos. En caso de definir el Concejo la caducidad de los beneficios, dispondrá la reliquidación de los tributos correspondientes desde la fecha en que se produjo la violación o incumplimiento, y exigirá el pago por el monto correspondiente a la reliquidación, más los correspondientes intereses, en forma inmediata. En caso de incumplimiento en el pago correspondiente, la Municipalidad aplicará el procedimiento coactivo de rigor aplicable.

Artículo 15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- De existir controversias o diferencias entre las partes, no solventadas dentro del proceso de ejecución, las partes buscaran solucionarlas de forma ágil, rápida y directa. De no llegar a un acuerdo las divergencias y controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de Mediación Y Arbitraje de la Procuraduría



General del Estado con Sede en la ciudad de Machala, de acuerdo con la codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Las nuevas inversiones que con sujeción a la presente Ordenanza, se llegaren a realizar en el cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, República del Ecuador, dentro del periodo comprendido entre su publicación en el Registro Oficial y la terminación del ejercicio económico del año 2021, se acogerán a las deducciones aquí previstas, según corresponda, a partir del ejercicio fiscal 2022, y por el plazo que se les otorgare.

Segunda.- Velando por el desarrollo futuro del cantón, todo impuesto que no haya sido considerado en esta ordenanza o que a la fecha no existiese, se incorporará posteriormente, una vez aprobado por las autoridades competentes, mediante Ordenanza reformatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Santa Rosa , así como en su página web **sgeneral@santarosa.gob.ec** en aplicación del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Interviene la Vicealcaldesa Dra. Paola Grunauer Betancourt sería bueno que el señor Alcalde diera a conocer los beneficios de esta Ordenanza a través de los medios de comunicación el Alcalde Larry Vite Cevallos, responde si Paolita una vez que este publicada en el Registro Oficial, en la página Web de la Municipalidad lo haremos oficialmente, la Dra. Cecilia Román Macas que presenta la Ordenanza dice, no necesita socialización por estar determinado en la ley solo aterrizaje, el Alcalde contesta, cabe recalcar que de esta Ordenanza las personas Naturales y Jurídicas que realizan actividad minera en todas sus fases, están excluidas de este beneficio tributario.



CUARTO PUNTO: Autorización al señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos para que comparezca conforme a lo dispuesto en el art. 60 literal n, del COOTAD a la suscripción de un Convenio Tripartito entre el GAD Provincial de El Oro, GAD Parroquial de Jambelí y GAD Municipal de Santa Rosa, para la construcción de la primera etapa del muro en la parte interna de la Isla Costa Rica de la Parroquia Jambelí del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, por el valor de 120.000 dólares como contraparte Municipal.

Interviene el Concejal Lcdo. José Lozano Aguilar, Señor Alcalde señores Concejales de conformidad con lo dispuesto en el art.60 lit. A del COOTAD solicito del Concejo Cantonal En Pleno se Autorice al señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos la suscripción de un Convenio Tripartito entre el GAD Provincial de El Oro, GAD Parroquial de Jambelí y GAD Municipal de Santa Rosa, para la construcción de la primera etapa del muro en la parte interna de la Isla Costa Rica de la Parroquia Jambelí del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, por el valor de 120.000 dólares como contraparte Municipal, propongo se conceda la autorización requerida en derecho para que el señor Alcalde comparezca suscribiendo dicho Convenio, Votada la Moción presentado al Concejo, luego del consenso y deliberación por Unanimidad el Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, comparezca a la suscripción del Convenio Tripartito con el GAD Provincial de El Oro, GADP de Jambelí y GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, en los términos indicados anteriormente, **RESOLUCIÓN No. 043-2021**

Interviene el señor Alcalde manifiesta que este Convenio tiene un valor total de 490.000 dólares de los cuales el GAD Municipal aporta con 120.000 dólares esa es una necesidad compañeros de los amigos de Costa Rica que después de muchísimos años se va a cristalizar este viejo anhelo, y es el mismo sistema de trabajo con Convenios con el GAD Provincial y la Junta Parroquial, vamos a trabajar en la Isla Bellavista y Pongalillo, la Dra. Cecilia Román Macas manifiesta, señor Alcalde no nos ha llegado el Convenio respectivo de parte de la Prefectura para poder instruirnos de los temas del



mismo, el Alcalde Larry Vite Cevallos, responde Compañero Concejales el procedimiento pertinente es primero dar la Autorización al Alcalde para la firma del Convenio, y entonces ya con eso base legal se elabora el borrador del Convenio.

QUINTO PUNTO: Comparecencia y exposición al Concejo Cantonal el Abg. Edson Montaña Márquez, Gerente General de EMOVTT SR-EP, en cumplimiento a lo Resuelto en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del 21 de Mayo del 2021.

El Concejo Cantonal en vista de que el compareciente Gerente de EMOVTT-SR-EP, Abg. Edson Montaña Márquez no ha traído el proyector para demostrar ilustrativamente su exposición para lo que fue convocado el Concejo **RESUELVE:** Suspender este Punto y como tal señala la próxima Sesión de Concejo, para que esté presente el Gerente de EMOVTT a fin de que ilustre técnica y legalmente, apoyado con medios tecnológicos su exposición.

SEXTO PUNTO: Informe del Señor Alcalde.

El Alcalde Larry Vite Cevallos manifiesta que existe el Proyecto, para hacer un puente nuevo en el Colegio Zoila Ugarte con todo el tecnicismo , el mismo cuesta 800.000 dólares que constituye una imperiosa necesidad su construcción por cuanto el puente ya cumplió su vida útil y se encuentra en mal estado con peligro para los señores transportistas y personas que transitan por ahí, por eso he tomado la Resolución de limitar el paso a los volquetas y carros pesados que destruyen la estructura del puente y calles de la ciudad, el Alcalde dice Compañeros dentro de la semana que ha transcurrido hemos tenido algunas reuniones ,hemos tenido acercamiento con los compañeros de Salud, que están realizando la vacunación del COVID aquí en el Cantón se está realizando un proyecto importante para precautelar la Salud de los compañeros del Archipiélago de Jambelí ya hay un equipo de avanzada en el lugar realizando la información para que los compañeros de Salud puedan llevar la dosis necesaria para la vacunación a la población del Archipiélago de Jambelí y vamos a ir Isla por Isla para dar facilidades a la



ciudadanía que se vacune esto va a ser posible, el día 14 de Junio llegan los lineamientos para realizar de forma correcta la vacunación, indicar que El Gobierno Nacional ha conseguido seis millones más de vacunas sabemos que la vacunación va a ser abierta no con agenda para tal hecho compañeros estamos haciendo arreglos en un motor fuera de borda que fue entregado en el 2019 o 2018 al Municipio, también tenemos un motor 115 y un bote que está reparándose para ingresar a las Islas de Jambelí nos ha tocado de hacer gestiones para los pagos de la deuda en la Capitanía del Puerto de Puerto Bolívar, el Concejal José Lozano Aguilar dice que el señor Zapata ya no desea el motor por el tiempo transcurrido, el Alcalde Larry Vite Cevallos contesta, el señor Zapata, sabe muy bien las gestiones realizadas para poder conseguir lo de la deuda del bote y del motor, el motor 115 se está arreglando para incorporarlo al bote de Malaria y colaborar de esta forma con Salud para llegar hasta los compañeros del Archipiélago con el tema Salud , he tenido también conversaciones con la nueva directora del MIDUVI tuve una sesión con la compañera Tatiana Mosquera que es la representante del MIDUVI específicamente sobre los Proyectos de casa para todos que impulsa el Gobierno Nacional Proyecto que en la actualidad tiene un avance del 40 por ciento, pero ustedes han visto por los medios digitales y de comunicación ahí hay problemas por falta de pago hemos puesto ya nuestros informes correspondientes al Ministro de Vivienda para que se pueda dar solución a este tema estamos solicitando una reunión con el Ministro de Vivienda y a su vez compañeros exigiendo se respete el acuerdo que se tuvo en ese entonces cuando se pidió el Proyecto de Vivienda en el que se determinó que la mano de obra debería ser de obreros locales y no como ocurre que se ha contratado a ciudadanos Venezolanos, desplazándose de esta manera a nuestros obreros y privándoles de una fuente de trabajo, otra de las cosas compañeros que dialogue con la compañera del MIDUVI le solicite me indique quienes son los beneficiarios de los terrenos que tiene el MIDUVI para ver como se hace el mejoramiento de los terrenos para que ellos puedan construir sus casa, son aproximadamente 32 beneficiarios que tengo ya el registro para poder atacar



fuertemente el tema de vivienda aquí en el Cantón Santa Rosa. Hemos conversado también con el señor Gobernador de La Provincia de El Oro Compañero Ing. Francisco Vera. Hemos estado dándole la bienvenida y solicitándole una agenda para tratar la problemática del Archipiélago de Jambelí , en el tema seguridad, que se está viviendo teníamos la reunión el día Jueves pero no fue posible por la agenda anticipada de trabajo de señor Gobernador la misma que quedo para el Viernes 18 de Junio en el ECU 911 de la ciudad de Machala, estamos tratando también que sea la Reactivación de la Mesa de Minería , para llegar a unos acuerdos del control de la Minería del Cantón , tenemos también una reunión con los señores Alcaldes de la Provincia de El Oro-AMO, preocupados por la versiones periodísticas de que nos van a hacer un nuevo recorte ,nuevamente del Presupuesto hoy lo hemos confirmado nos han enviado 34.000 dólares menos del Presupuesto lo cual compañeros para el día de mañana sábado hemos hecho una reunión urgente para tratar el tema y el próximo miércoles estaremos en Quito con todos los Alcaldes a fin de que se haga el pago correspondiente y no exista ningún recorte , ya que el Presidente Guillermo Lasso, se comprometió a respetar los acuerdos establecidos y que no iba a hacer ningún recortes del mismo, también comunicarles compañeros que seguimos trabajando en el recorte financiero para ver que tomamos en cuenta para la Reforma del Presupuesto en Julio y hacer algunas cositas de acuerdo a la poca cantidad de dinero que se tenga. Indicarles que la Leonny Castelly es una obra que cuesta 70.000 dólares más o menos el problema ahí es que las cañerías son de asbesto de más de 40 años y ya cumplieron su vida útil estamos viendo la forma de realizar un Complementario del mejoramiento y hacer una prórroga para llegar hasta Julio y hacer la Reforma para meter esos 70.000 dólares que cuesta esa obra el día martes o miércoles dios mediante tendré una respuesta agradable para el sector del Nuevo Santa Rosa, está por finalizar el Proyecto de Cuatro Vías que va a empatar desde el puente del Colegio Zoila Ugarte hasta la propiedad del señor Víctor Córdova, una obra con Iluminación Led, de cables subterráneos, el día martes ya tenemos la respuesta del proceso de contratación de esta importantísima obra, esta obra se lanzó ya al portal de



Compras Públicas y el día martes ya tendremos el nombre del Contratista que realizara la importante obra que tendrá un valor aproximado de 830.000 dólares, esta va a ser una obra importantísima de Regeneración Urbana para este sector de Santa Rosa ya que por ahí pasan diariamente no menos de 6500 vehículos. Indicarles también compañeros que el día martes ya tenemos el tema del Oferente que gano en Puerto Jelí. Interviene el Concejal Lcdo. Javier Nieto Martínez le pide al Alcalde que explique sobre lo de la CTE, el Alcalde Larry Vite Cevallos dice, a ver compañeros sobre la Comisión de Tránsito, si bien es cierto compañeros que en el 2019 se hizo un acercamiento con el fin de mejorar y controlar el tránsito en la ciudad y también la maquinaria de la Minería ya que tenemos gran problema por el sector de Bellamaría que ingresa gran cantidad de tráileres y vehículos pesados sin placas, mi aspiración era colocar un punto de recaudación en la Terminal Terrestre y que todas las infracciones de Tránsito que se generen en la Provincia sean cobradas en Santa Rosa para terminar de levantar el Terminal Terrestre, nosotros ya hemos enviado el primer escrito indicándole de manera enfática la no entrada a la ciudad de estos señores, por los problemas que todos conocemos el día miércoles volvimos a enviar un escrito a la CTE hay procesos internos que ellos tienen que rectificar hay que tener en cuenta que hay medios digitalizados que están parcializados, porque si hay que ser claros compañeros, si o si el Tránsito lo tenemos que mejorar en la ciudad, y tomar las medidas correspondientes con las Policía Nacional Interviene la Concejal Ing. Glenda Imaicela Camacho, Señor Alcalde haga un pedido a las Policía Nacional hay que hacer un Proyecto que comprenda señalización etc., en la vías del Cantón. El señor Alcalde responde que oportunamente se lo hizo pero con motivo de la Pandemia este quedo en suspenso sin respuesta alguna, por parte de la Policía, estamos tratando de hacer una Mancomunidad de Tránsito con Pasaje, y el Guabo ya que Machala es categoría A y tiene su propia Policía Civil Municipal aclarando que las multas que se generan van a la Mancomunidad de Tránsito de los GAD Municipal que la conforman. La Concejala Dra. Cecilia Román Macas, manifiesta que se ve elementos de la Policía de Tránsito de la CTE en las



calles de la ciudad, a lo que el Alcalde responde que aquí en la ciudad existen no menos de veinte Policías de Tránsito de la CTE y que los que se ve son aquellos que vienen a sus hogares después de sus horarios de trabajo.

Interviene el Concejal Ing. Juan Carlos Medina Jiménez y dice: “Sugiero se realice una Proyección Económica para los estudios del Hospital Básico De Santa Rosa que sea en dos partes, que se lo Proyecte para este año y para el 2022, que se focalice en estos dos puntos y el Presupuesto para los Estudios y el Terreno que se incluye en dos partes para este segundo semestre y para el 2022”.

Intervienen el señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos indica, “Compañeros, para los estudios hemos estado trabajando arduamente, pues aproximadamente para los estudios del hospital básico de Santa Rosa tiene un valor aproximando de medio millón de dólares, tengo una reunión para que puedan dar una Proyección de cuanto necesitamos realmente para los estudios en este tema compañeros, yo tengo la reunión el día domingo estoy solicitando también la reunión con la señora Ministra de Salud para poder darle a conocer que es lo que nosotros queremos y por lo menos se firme un acuerdo de compromiso ya que si nosotros hacemos un gran esfuerzo de pagar los estudios entonces se pueda construir el Hospital Básico, hay que tener en cuenta que esos estudios son muy complejos, son estudios muy avanzados y que como tal tengan conocimiento que demoran casi un año por tal razón deben entrar en el presupuesto del próximo año o hacerse una reforma del próximo año”.

Interviene el Concejal Ing. Juan Carlos Medina Jiménez y dice que sea reunido con gente entendida en gestión hospitalaria y que los estudios tienen un valor de \$300.000 mil dólares pero por ahí va entre los \$300.000 y \$500.000 mil dólares aclara el Alcalde, “eso vale el estudio ya que la edificación más tecnología está entre los sesenta millones de dólares. Estos compañeros decirles que en la asamblea de mañana sábado a realizarse con los Alcaldes en la ciudad de Balsas, estamos solicitando como petitorio por parte de El Oro la construcción de tres hospitales con tecnologías en los Cantones el



Guabo, Santa Rosa y la parte alta de la Provincia, estos será un solo petitorio de los catorces Alcaldes”.

Interviene el Concejal Lic. Javier Medina Noblecilla y dice señor Alcalde y señores Concejales gracias a las gestiones que sean realizado entre las autoridades de Medio Ambiente, esto con oficio del 14 de mayo del 2021 el señor Ministro de Gobierno dispone la militarización de tres ciudades del Ecuador como son Selva Alegre en Esmeraldas, El Parque Nacional Podocarpus de Zamora Chinchipe, y el cantón Santa Rosa, habrá que realizar entonces conversatorios con el señor Gobernador para que se cristalice la conservación de nuestras fuentes hídricas es decir quede libre de minería metálica, por otro lado señor Alcalde se encuentra lista para la presentación al ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA, REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,

Existe una certificación de la AME, existe Informe Técnico y Jurídico que abalizan esta Ordenanza y está lista para poderla presentar la próxima semana, otro tema señor Alcalde ya tenemos lista también y ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRANJAS PORCINAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.

Falta el Informe Jurídico del Abg. Ignacio Arias, para que ingrese a la Sesión de Concejo ya que se ha seguido los procesos correspondientes para la elaboración de la misma.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas con todo respeto señor Alcalde seria que en la Rendición de Cuentas, que nos proporcionen un sin números de información ya que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha cambiado la forma de exposición y requisitos, para poder demostrar nuestro trabajo acorde a lo dispuesto en el art. 58 del COOTAD y una de las preguntas que se me realizo es relativo al Presupuesto que tiene cada una de las



Empresas Publicas Municipales, que generan ingresos y que rentabilidad tienen, con el fin que se nos den para poder dar a conocer también en el momento de la Rendición de Cuentas. A mí me han hecho varias preguntas pero la mayoría son de Presupuesto y uno tiene que contestar, el Alcalde Larry dice y esa son muy buenas preguntas mi Ceci, uno tiene que contestarle para que la gente sepa el estado actual de las Empresas, pues dice la Dra. Cecilia Román Macas que la gente piensa que las Empresas son rentables y no es así porque si pudiéramos liquidar a la gente del mercado más caro nos saldría liquidarlos que mantener las Empresas, otras de las cosas que estoy preocupado es por el programa que se está ejecutando aquí en el GAD Municipal entonces sería necesario señor Alcalde que se revise ese programa ya el Quipus, es internamente es decir es solo conocimiento de Memos, señor Alcalde en donde adjunta ciertos documentos para poderse comunicar con otros compañeros, porque señor Alcalde porque nosotros necesitamos tener en nuestras dependencia un escáner de alta resolución también necesitamos tener impresoras, esta situación no la tiene el GAD Municipal además subir toditos estos documentos, estoy segura señor Alcalde vamos a tener un gasto terrible en papeles porque se está imprimiendo mucho material, además no comparto que toda la información de la Municipalidad este siendo manejada por una sola persona, esto es un peligro constante señor Alcalde con todo respeto esta persona está visualizando todo lo que se hace, todo lo que se dice yo solicito comedidamente que se revea esta situación, esos señor Alcalde y con la predisposición siempre de dar a conocer a los medios de comunicación sobre las diferentes denuncias presentadas en redes sociales, por eso yo siempre le he dicho señor Alcalde que seamos nosotros los Concejales que recibamos de primera mano las respuestas porque a veces nosotros no podemos dar la cara a la prensa porque desconocemos las situación de las Empresas.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde y dice mi Ceci en realidad tiene razón señor Secretario por favor para que se le entregue todo lo relativo a los Presupuesto de las Empresas y así puedan contestar a los requerimientos que les hagan a la ciudadanía a los Concejales. seguidamente interviene la



Concejal Ing. Glenda Imaicela Camacho, quien dice que no es posible señor Alcalde que se estén llevando los recursos nuestros sobre el material pétreo, en el caso del Concejo Provincial que a más de llevarse los recursos con sus volquetas están destruyendo nuestras vías estoy preocupada por la destrucción de la vía Bellamaría las volquetas están destruyendo la vía existen huecos por doquiera estoy preocupada también porque se está sacando material por la vía Puerto Jelí y Balosa y trasladándolo en volquetas de gran tamaño destruyendo nuestras vías sin que se haga nada para impedir este atentado a los interés de los Santarroseños son recursos nuestros que se están llevando. El señor Alcalde Larry Vite Cevallos contesta parece que es la cantera de libre aprovechamiento de la Prefectura y la Concejala Glenda Imaicela le contesta puede ser de la Prefectura pero aquí en Santa Rosa manda la Municipalidad parece que son volquetas de Patrirdasa que traslada el material.

Interviene la Concejal Dra. Cecilia Román Macas, ahorita que se habla de Balosa le recuerdo que dentro de las Canteras que tiene el Concejo Provincial no dice Santa Rosa dice diferentes Canteras aquí tengo señor Alcalde la certificación entonces yo ante eso le solicite por escrito para que usted señor Alcalde pueda solicitar al Concejo Provincial esta certificación entonces porque permitimos que se lleven nuestros recursos, y la remediación ambiental y los ríos quién los arregla y entonces quien hace las reparación ya que ellas dentro del Presupuesto tienen \$50.000 para pagos de explotación de materiales y sin embargo Santa Rosa deja de percibir esos rubros como GAD Municipal se llevan nuestro material y además de eso nos dejan destruyendo las vías que no hay quien pueda detener esto. Le recuerdo señor Alcalde que también sacaron material para Balosa ya que esos son los que están destruyendo las vías es decir señor Alcalde están sacando material por parte de la Prefectura para Balosa y Puerto Jelí contesta el Alcalde, que para esto nosotros estamos trabajando para la Resolución para no permitir el ingreso de volquetas de gran volumen que destruyen la vía estas volquetas que son superiores a 12 metros cúbicos que transportan el material nos han destruido nuestras calles, la Leonny Castelly que está en proceso de



reconstrucción esta Resolución la vamos a sacar en los días siguientes y que si la Prefectura va a sacar material que lo haga en volquetas en bajo tonelaje es decir inferiores a 12 toneladas que es lo que vamos a permitir como máximo transite por las vías de la ciudad hasta aquí el informe del señor Alcalde el mismo que el Concejo da por conocido.

OCTAVO PUNTO: Clausura.-

El señor Alcalde agradece la presencia de los Señores Concejales y da por Clausurada la sesión de Concejo Cantonal a las diez y nueve horas con treinta y cinco minutos firmando para constancia el Señor Secretario General de La Municipalidad que **CERTIFICA**.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN


Ab. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

